



Castilla-La Mancha

Boletín Epidemiológico de Albacete

JULIO 2017/ Vol. 28 / N° 347



Río Júcar (Villa de Ves)

Comentarios Epidemiológicos p. 52

**Estado y Distribución de las Enfermedades
de Declaración Obligatoria p. 55**

Sección de Epidemiología, Dirección Provincial de la Consejería de Sanidad

salud pública

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRI PAL 2017-2018 (I)

Consejería de Sanidad. Dirección General de Salud Pública y Consumo

I. JUSTIFICACIÓN

La gripe es un importante problema de salud pública, tanto por la mortalidad que puede provocar directa o indirectamente (en pacientes con patologías de base), como por la morbilidad que ocasiona y los costes económicos y sociales que origina.

Se da tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo, y aproximadamente el 10% de la población se ve afectada anualmente. La enfermedad es más frecuente en meses fríos, siendo mayor la transmisibilidad en instituciones cerradas y en condiciones de hacinamiento.

La vacunación antigripal tiene como objetivo reducir la mortalidad y morbilidad asociada a la gripe y el impacto de la enfermedad en la comunidad. Por ello, deberá ir dirigida fundamentalmente a proteger a las personas que tienen un mayor riesgo de presentar complicaciones en caso de padecer la gripe y a las que pueden transmitir la enfermedad a otras que tienen un alto riesgo de complicaciones.

Además, se recomienda vacunar a las personas que, por su ocupación, proporcionan servicios esenciales en la comunidad y a aquellos trabajadores expuestos a virus aviáres o porcinos.

II. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a disminuir la morbimortalidad causada por el virus de la gripe en grupos de riesgo y reducir el impacto de la enfermedad en la comunidad.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Alcanzar o superar una cobertura de vacunación del 65% en el grupo de edad mayor o igual a 65 años.
- Alcanzar o superar una cobertura de vacunación del 40% en el grupo de profesionales sanitarios.

IV. POBLACIÓN DIANA (GRUPOS DE RIESGO)

Las recomendaciones de vacunación están dirigidas a proteger a las personas que tienen un mayor riesgo de presentar complicaciones tras la infección gripal, a las que pueden transmitir la enfermedad a la población de alto riesgo de complicaciones y a aquellas que, por su ocupación, proporcionan servicios esenciales en la comunidad.

La población diana de la campaña de vacunación contra la gripe en Castilla-La Mancha durante la temporada 2017-2018 es la compuesta por los siguientes grupos:

1.- Personas de edad mayor o igual a 65 años, con especial énfasis en los convivientes en instituciones cerradas.

2.- Personas menores de 65 años que, por presentar una condición clínica especial, tienen un alto riesgo de complicaciones derivadas de la gripe o en las que el padecimiento de la enfermedad puede provocar una descompensación de su condición médica:

Niños/as mayores de 6 meses de edad y adultos con enfermedades crónicas cardiovasculares (excluyendo hipertensión arterial aislada), neurológicas o pulmonares, incluyendo displasia bronco-pulmonar, fibrosis quística y asma.

Niños/as mayores de 6 meses de edad y adultos con:

- enfermedades metabólicas (incluyendo diabetes mellitus)
- obesidad mórbida (índice de masa corporal igual o superior a 40 en adultos, a 35 en adolescentes o por encima de 3 desviaciones estándar en la infancia)
- insuficiencia renal
- hemoglobinopatías y anemias
- asplenia
- enfermedad hepática crónica
- enfermedades neuromusculares graves
- inmunosupresión (incluyendo la originada por la infección por VIH, por fármacos o en los receptores de transplantes)
- cáncer
- implante coclear o en espera del mismo
- trastornos y enfermedades que conllevan disfunción cognitiva: síndrome de Down, demencias y otras.

La recomendación en este grupo tiene más énfasis en las personas que precisen seguimiento médico periódico o hayan sido hospitalizadas en el año precedente.

Niños/as y adolescentes de 6 meses a 18 años que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye tras la gripe.

Mujeres embarazadas en cualquier trimestre de gestación.

3.- Personas que pueden transmitir la gripe a aquellas que tienen un alto riesgo de presentar complicaciones:

Trabajadores de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, tanto de atención primaria como especializada y hospitalaria, de titularidad pública y privada. La recomendación tiene especial énfasis en aquellos profesionales que atienden a pacientes de algunos de los grupos de alto riesgo anteriormente descritos.

Personas que, por su ocupación, trabajan en instituciones geriátricas o en centros de atención a enfermos crónicos, especialmente los que tengan contacto continuo con personas vulnerables.

Estudiantes en prácticas en centros sanitarios.

Personas que proporcionen cuidados domiciliarios a pacientes de alto riesgo o mayores.

Personas que conviven en el hogar (incluidos niños/as mayores de 6 meses de edad) con otras que pertenecen a algunos de los grupos de alto riesgo por su condición clínica especial (los especificados en el apartado 2).

4.- Otros grupos en los que se recomienda la vacunación:

Personas que trabajan en servicios públicos esenciales, con especial énfasis en:

- Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con dependencia nacional, autonómica o local.
- Bomberos.
- Servicios de protección civil.
- Personal de los servicios de emergencias sanitarias.
- Trabajadores de instituciones penitenciarias y de otros centros de internamiento por resolución judicial.

Viajeros internacionales: personas que presentan mayor riesgo de complicaciones de gripe, por su edad o por su condición clínica especial, que no fueron vacunadas durante la temporada gripal y que se dirigen a zonas tropicales en cualquier época del año o viajen al hemisferio sur entre los meses de abril a septiembre. También deberán ser vacunadas contra la gripe todas las personas que se dirijan a zonas donde existen brotes de gripe aviar altamente patogénica y puedan estar en contacto estrecho con granjas de aves de corral o con probabilidad de exposiciones intensas a aves.

Trabajadores expuestos directamente a aves o a cerdos en granjas o explotaciones avícolas o porcinas y también a aves silvestres. La finalidad es reducir la oportunidad de una infección concomitante de virus humano y aviar o porcino, disminuyendo la posibilidad de recombinación o intercambio genético entre ambos virus.

**ESTADO DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA EN LAS SEMANAS 25 A 28 DE 2017 (del 18 de junio al 16 de julio de 2017).
PROVINCIA DE ALBACETE**

ENFERMEDADES	CIE –OMS 9ª-Rev.	CASOS DECLARADOS		ACUMULACIÓN DE CASOS		MEDIANA 2012-2016		ÍNDICE EPIDÉMICO	
		2017	2016	2017	2016	SEM	AC	SEM	AC
F. TIFOIDEA/PARATIFOIDEA	002.0,002.1,002.2,002.3,002.9	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00
DISENTERÍA	004	0	0	1	0	0	0	1.00	(+)
GRIPE	487	9	24	4275	7641	12	5862	0.75	0.73
TUBERCULOSIS RESPIRAT.	011-012	1	5	16	15	3	12	0.33	1.33
SARAMPIÓN	055	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00
RUBEOLA	056	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00
VARICELA	052	49	169	421	2492	149	672	0.33	0.63
CARBUNCO	022	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00
BRUCELOSIS	023	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00
HIDATIDOSIS	122	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00
FIEBRE EXANT. MEDITERR.	082.1	1	1	2	3	1	1	1.00	2.00
SÍFILIS	091	0	0	0	3	0	4	1.00	0.00
INFECCIÓN GONOCÓCICA	098,0,098,0,098	0	0	9	2	1	8	0.00	1.13
ENFER. MENINGOCÓCICA	036	1	0	2	2	0	2	(+)	1.00
PAROTIDITIS	072	18	1	582	1	1	3	18.00	(+)
E.I.S. PNEUMONIAE	320.1	5	4	35	30	2	21	2.50	1.67
TOS FERINA	033	0	0	1	0	1	2	0.00	0.50
HEPATITIS A	070.0,070.1	4	0	32	0	0	0	(+)	(+)
HEPATITIS B	070.2,070.3	0	0	0	0	0	1	1.00	0.00
HEPATITIS VÍRICAS OTRAS	070.4-070	0	0	0	1	0	1	1.00	0.00
LEGIONELOSIS	482.8	1	1	4	5	1	2	1.00	2.00
MENINGITIS TUBERC.	013.0	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00
TUBERCULOSIS OTRAS	010,013.1-013.9,014-018	0	0	1	2	0	2	1.00	0.50
DIFTERIA	032.0,032.1,032.2,032.3,032.8,032.9	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00
LEPRA	030,030.1,030.2,030.3,030.8	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00
PALUDISMO	084.0,084.1,084.2,084.3,084.4,084.5	0	0	1	1	0	1	1.00	1.00
POLIOMIELITIS	045.0,045.1,045.2,045.9	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00
RABIA	071	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00
TÉTANOS/T. NEONATAL	037 / 771.3	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00
TRIQUINOSIS	124	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00
CÓLERA	001.0,001.1,001.9	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00
FIEBRE AMARILLA	060.0,060.1,060.9	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00
PESTE	020.0,020.1,020.2,020.3,020.4,020.5, 020.8,020.9	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00
TIFUS	080	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00
BOTULISMO	005.1	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00
RUBEOLA CONGÉNITA	771.0	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00
SÍFILIS CONGÉNITA	090.0,090.1,090.2,090.3,090.4,090.5, 090.6,090.7,090.9	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00
E. INV. POR HIB	038.4,041.5	0	3	6	6	0	0	1.00	(+)
NEUMONÍA	480-486 (excluida 482.2 y .8)	70	118	963	1234	103	1088	0.68	0.89
NUEVAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA									
CAMPILOBACTERIOSIS	008.5	30	52	201	147	**	**	**	**
DENGUE	061	0	0	0	0	**	**	**	**
FIEBRE Q	083.0	1	0	1	0	**	**	**	**
GIARDIASIS	007.1	0	1	0	1	**	**	**	**
LEISHMANIASIS	085.0-085.5,085.9,	0	0	1	0	**	**	**	**
LEPTOSPIROSIS	100,100.0,100.8,100.81,100.89,100.9	0	0	0	0	**	**	**	**
LISTERIOSIS	027.0	2	0	4	5	**	**	**	**
SALMONELOSIS	003.0	23	26	92	96	**	**	**	**
YERSINIOSIS	008.4	1	0	9	5	**	**	**	**
VIRUS CHIKUNGUNYA	066.3	0	0	0	0	**	**	**	**
HEPATITIS C	070.4,070.5	0	0	0	0	**	**	**	**
HERPES ZOSTER	053.0	181	178	1079	1059	**	**	**	**

(+) Casos sobre mediana cero. (**) No existen datos

Un índice epidémico > 1,25 indica que la incidencia es alta

Un índice epidémico 0,75 - 1,25 indica que la incidencia es media

Un índice epidémico < 0,75 indica que la incidencia es baja

SEM: Nº de casos declarados semanas 25 - 28

AC: Nº de casos acumulados hasta el 16 de julio de 2017

**DECLARACIÓN TOTAL DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA.
SEMANAS 25 - 28. AÑO 2017.**

SEMANAS EPIDEMIOLÓGICAS 2017	NUMÉRICAS	INDIVIDUALIZADAS (POR ZONAS DE SALUD)
SEMANA 25	GRIPES: 2 NEUMONÍAS: 21 VARICELAS: 17 HERPES ZOSTER: 50	<ul style="list-style-type: none"> - 1 PAROTIDITIS (ALBACETE Z – II) - 1 PAROTIDITIS (ALBACETE Z – IV) - 1 PAROTIDITIS (ALBACETE Z – V A) - 1 PAROTIDITIS (ALBACETE Z – VII) - 1 PAROTIDITIS (CASAS DE JUAN NÚÑEZ) - 1 HEPATITIS A (ALBACETE Z – VI) - 1 LEGIONELOSIS (CASAS IBÁÑEZ) - 2 CAMPILOBACTERIOSIS (ALBACETE Z – II) - 1 CAMPILOBACTERIOSIS (ALBACETE Z – III) - 2 CAMPILOBACTERIOSIS (ALBACETE Z – IV) - 3 CAMPILOBACTERIOSIS (ALBACETE Z – VII) - 1 CAMPILOBACTERIOSIS (ALMANSA) - 2 CAMPILOBACTERIOSIS (CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN) - 1 CAMPILOBACTERIOSIS (HELLÍN 2) - 1 CAMPILOBACTERIOSIS (TARAZONA DE LA MANCHA) - 1 SALMONELOSIS (ALBACETE Z – I) - 1 SALMONELOSIS (ALBACETE Z – II) - 1 SALMONELOSIS (ALBACETE Z – VII) - 1 SALMONELOSIS (VILLARROBLEDO) - 1 YERSINIOSIS (LA RODA)
SEMANA 26	GRIPES: 3 NEUMONÍAS: 22 VARICELAS: 23 HERPES ZOSTER: 39	<ul style="list-style-type: none"> - 1 PAROTIDITIS (ALBACETE Z – I) - 1 PAROTIDITIS (ALBACETE Z – II) - 1 PAROTIDITIS (ALBACETE Z – VI) - 1 PAROTIDITIS (CASAS DE JUAN NÚÑEZ) - 1 PAROTIDITIS (CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN) - 1 PAROTIDITIS (LA RODA) - 1 E.N.I. (VILLARROBLEDO) - 1 CAMPILOBACTERIOSIS (ALBACETE Z – III) - 3 CAMPILOBACTERIOSIS (ALBACETE Z – IV) - 1 CAMPILOBACTERIOSIS (ALBACETE Z – V A) - 1 CAMPILOBACTERIOSIS (ALBACETE Z – VII) - 1 CAMPILOBACTERIOSIS (ALMANSA) - 1 FIEBRE Q (ALBACETE Z – II) - 1 LISTERIOSIS (CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN) - 4 SALMONELOSIS (ALBACETE Z – I) - 1 SALMONELOSIS (ALBACETE Z – IV) - 1 SALMONELOSIS (ALBACETE Z – VI) - 1 SALMONELOSIS (ALBACETE Z – VII) - 1 SALMONELOSIS (OSSA DE MONTIEL) - 1 SALMONELOSIS (VILLARROBLEDO)
SEMANA 27	GRIPES: 1 NEUMONÍAS: 18 VARICELAS: 5 HERPES ZOSTER: 46	<ul style="list-style-type: none"> - 1 FIEBRE EXANTEMÁTICA MEDITERRÁNEA (BONETE) - 1 PAROTIDITIS (ALBACETE Z – V A) - 1 E.N.I. (LA RODA) - 1 HEPATITIS A (TOBARRA) - 1 CAMPILOBACTERIOSIS (ALBACETE Z – I) - 1 CAMPILOBACTERIOSIS (ALBACETE Z – V B) - 1 CAMPILOBACTERIOSIS (ALBACETE Z – VII) - 1 LISTERIOSIS (ALMANSA) - 1 SALMONELOSIS (ALBACETE Z – I) - 1 SALMONELOSIS (ALBACETE Z – III) - 1 SALMONELOSIS (OSSA DE MONTIEL) - 3 SALMONELOSIS (VILLARROBLEDO)

SEMANA 28	GRIPES: 3 NEUMONÍAS: 10 VARICELAS: 4 HERPES ZOSTER: 47	<ul style="list-style-type: none"> - 1 TUBERCULOSIS RESPIRATORIA (HELLÍN 2) - 1 INF.MENINGOCÓCICA (ALBACETE Z - II) - 1 PAROTIDITIS (ALBACETE Z - II) - 2 PAROTIDITIS (ALBACETE Z - IV) - 1 PAROTIDITIS (ALBACETE Z - V A) - 2 PAROTIDITIS (ALBACETE Z - VI) - 1 E.N.I. (ALBACETE Z - III) - 1 E.N.I. (ALBACETE Z - IV) - 1 E.N.I. (ALCARAZ) - 1 HEPATITIS A (ALBACETE Z - II) - 1 HEPATITIS A (SOCOVOS) - 1 CAMPILOBACTERIOSIS (ALBACETE Z - I) - 2 CAMPILOBACTERIOSIS (ALBACETE Z - V B) - 1 CAMPILOBACTERIOSIS (ALBACETE Z - VI) - 1 CAMPILOBACTERIOSIS (ALCADOZO) - 2 CAMPILOBACTERIOSIS (CAUDETE) - 1 SALMONELOSIS (ALBACETE Z - II) - 1 SALMONELOSIS (ALBACETE Z - III) - 1 SALMONELOSIS (ALBACETE Z - VI) - 1 SALMONELOSIS (VILLARROBLEDO)
-----------	---	---

ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA*

<ol style="list-style-type: none"> 1. Botulismo 2. Brucelosis 3. Campilobacteriosis 4. Carbunco 5. Cólera 6. Criptosporidiosis 7. Dengue 8. Difteria 9. Encefalitis transmitida por garrapatas 10. Encefalopatías espongiiformes transmisibles humanas 11. Enfermedad invasora por Haemophilus influenzae 12. Enfermedad meningocócica 13. Enfermedad neumocócica invasora 14. Enfermedad por virus Chikungunya 15. Fiebre amarilla 16. Fiebre del Nilo occidental 17. Fiebre exantemática mediterránea 18. Fiebre Q 19. Fiebre recurrente transmitida por garrapatas 20. Fiebre tifoidea / Fiebre paratifoidea 21. Fiebres hemorrágicas víricas 22. Giardiasis 23. Gripe/Gripe humana por un nuevo subtipo de virus 24. Hepatitis A 25. Hepatitis B 26. Hepatitis C 27. Herpes Zóster 28. Hidatidosis 29. Infección por Chlamydia trachomatis 30. Infección por cepas de E. coli productoras de toxina Shiga o Vero 	<ol style="list-style-type: none"> 31. Infección gonocócica 32. Infección por el VIH/SIDA 33. Legionelosis 34. Leishmaniasis 35. Lepra 36. Leptospirosis 37. Linfogranuloma venéreo 38. Listeriosis 39. Paludismo 40. Parotiditis 41. Peste 42. Poliomielitis/PFA en menores de 15 años 43. Rabia 44. Rubéola 45. Rubéola congénita 46. Salmonelosis 47. Sarampión 48. Síndrome Respiratorio Agudo Grave 49. Shigellosis 50. Sífilis 51. Sífilis congénita 52. Tétanos/Tétanos neonatal 53. Tos ferina 54. Toxoplasmosis congénita 55. Triquinosis 56. Tuberculosis 57. Turalemia 58. Varicela 59. Viruela 60. Yersiniosis.
--	---

* Orden SSI/445/2015, de 9 de marzo

NOTA: Todas estas enfermedades excepto GRIPE, VARICELA, NEUMONÍA y HERPES ZOSTER son de declaración **INDIVIDUALIZADA**. Además, debe comunicarse de forma **URGENTE**, la aparición de brotes de cualquier etiología.